Señores www.elpais.com.uy,
EL PAIS S.A.
Zelmar Michelini 1287, piso 5, CP.11100
Montevideo, Uruguay.

Estimados sñores.

Bajo el enlace http://www.elpais.com.uy/informacion/marihuana-pluna-avalancha-leyes.html de vuestra publicación, aparece una noticia que da cuenta del proyecto de "Ley de Software Libre y Formatos Estándar" (ver denominación). En dicha nota puede leerse lo siguiente -extraemos:

"**Los proyectos de ley que están en el Senado y deben ir a consideración de Diputados son ...**" "**... y una modificación al proyecto ya votado en la Cámara sobre software libre por el que se obliga al Estado a contratar sistemas de ese tipo que el Senado votó el miércoles 4.**"

Motiva la presente llamar su atención sobre dos errores allí consignados. En primer lugar, no es correcto que dicho proyecto de ley haya sido votado por el Senado. A la fecha, su tratamiento no ha tenido lugar aún, a pesar de encontrarse en el orden del día de las últimas dos sesiones.

Sin embargo, más grave resulta el error por el cual se establece que dicho proyecto de Software Libre "obliga al Estado a contratar sistemas de ese tipo".

A continuación extraemos del Artículo 2do. la sentencia aludida: "En las instituciones y dependencias del Estado mencionadas en el artículo 1ro., cuando se contraten licencias de software se dará preferencia a licenciamientos de software libre."

Como puede verse se trata de dar preferencia a las licencias de software libre. En ningún caso estamos ante un extremo de prohibición alguna. El enlace lleva al texto completo del proyecto:
http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/pdfs/repartidos/senado/s2013110959-00.pdf
Se trata de un proyecto muy breve de sólo 5 artículos en menos de dos carillas de extensión.

He aquí una breve reflexión sobre este proyecto, un tema de creciente importancia en nuestros días.

Lo concreto que hoy tenemos frente a nosotros es el proyecto de Ley de "Software Libre y formatos estándar abiertos y libres" a estudio en el Senado. Este proyecto fue presentado tres veces desde 2003 y está avalado desde entonces por todos los sectores del FA[1]. Con el tiempo ha tenido modificaciones, pero sigue siendo un proyecto básicamente de promoción y adopción paulatina de software libre en el Estado. Una puerta que se abre.

Es muy breve y en síntesis sostiene tres elementos puntuales.

1. El uso y la aceptación de al menos un formato abierto y estándar en todo intercambio de información desde y hacia el Estado.
2. La sugerencia de interés para la educación del uso del software libre.
3. La preferencia por licenciamientos de software libre en las adquisiciones del Estado.

Es bien interesante notar que el proyecto no dispone ninguna prohibición ni limitación en el uso de software del tipo que sea. Esto es importante por dos razones, como mínimo.
Una es la de garantizar la continuidad de toda actividad del Estado con el software existente, dado que la tarea de éste o cualquier gobierno es gobernar, administrar y esto incluye asegurar el funcionamiento del Estado en todos los órdenes.
La otra razón tiene que ver con el peso relativo del Estado uruguayo en el mercado del software nacional, en la industria de software nacional. Esta industria es importante para el Uruguay por varios motivos y no es una buena idea generar cambios o interferencias que puedan tener marcado impacto es sus niveles de actividad y desarrollo.

Este proyecto, que tenemos la posibilidad de convertir en Ley, nació con la idea de sumar a lo que ya tenemos, teniendo en cuenta estos elementos.

Seguros que las aclaraciones pertinentes redundarán en beneficio de vuestros lectores y la buena imagen de su publicación, nos despedimos con cordiales saludos.

Los firmantes somos usuarios, desarrolladores y activistas agrupados en la comunidad de Software Libre de Uruguay.

Siguen firmas

[1] La iniciativa ha contado con el voto del Partido Colorado en diputados y el interés de varios legisladores nacionalistas. El voto contrario del Partido Nacional en diputados es probable que se debiera a un equívoco seguramente comprensible, como se intenta demostrar en esta carta al diputado Pablo Abdala. http://informe-en-minoria.blogspot.com/